

EXP. 615/2019

RESOLUCION DE SUSPENSION

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha declarado el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. La Disposición Adicional Tercera del citado Real Decreto dispone que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del Sector Público. El cómputo de plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Segundo.- Ante esta situación, resultaría contrario al interés público continuar la tramitación del procedimiento de licitación P.A. 342/2019, por lo que procede acordar la suspensión del mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

II. La Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, según la cual los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en sus normas complementarias.

III. El artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la suspensión de los procedimientos administrativos.

IV. De conformidad con el régimen de competencias establecido por la Ley 10/2010, de 29 de Diciembre, de Salud de la Comunidad Valenciana (DOGV 7434) así como el Decreto del Consell 93/2018, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV 8343), y la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Consellería (DOCV 8669).

RESOLVEMOS

Primero.- Suspender el procedimiento de licitación del expediente P.A. 615/2019, cuyo objeto es el Servicio de asistencia técnica de primer nivel, asistencia y apoyo a la Unidad de Informática del Departamento de Salud de Valencia, Clínic-Malvarrosa, desde la fecha de la presente Resolución hasta la finalización del estado de alarma.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante a efectos informativos.

Valencia, 20 de marzo de 2020.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD CLINICO MALVARROSA**

LA DIRECTORA ECONÓMICA

(P.R 24/10/2019, DOCV 8669)